



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000297

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Octubre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°551-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 29 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Informe N°0551-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 29.10.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LA AV. MATIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA"**, indicando que, habiéndose realizado la evaluación, se determina que se encuentra dentro de los parámetros de procedencia con calificativo APROBADO, según los lineamientos que ofrece la **DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art. 07°**, según detalle:

Actividad: **"APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LA AV. MATIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA"**

Monto del servicio de Apertura y Mantenimiento : S/ 71,257.22

Total Actividad S/ 71,257.22 (Setenta y un mil
doscientos cincuenta y siete con 22/100 soles)

Modalidad : Administración Directa

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000236

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD: “APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LA AV. MATIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA”.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE a la ACTIVIDAD: “APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LA AV. MATIAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA”, el Monto ascendente a S/ 71,257.22 (Setenta y un mil doscientos cincuenta y siete con 22/100 soles), según detalle:

Monto del servicio de Apertura y Mantenimiento : S/ 71,257.22

Total Actividad S/ 71,257.22 (Setenta y un mil doscientos cincuenta y siete con 22/100 soles)

Modalidad : Administración Directa

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL